



SALTA, 07 AGO 2017.

RESOLUCIÓN N° **218**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-8913/17 Cpde. I y II.-

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Sra. Débora Canchi, Presidenta de la Fundación Cultural de la Mujer Indígena "FUN.C.M.I", solicita Reconocimiento Oficial para el Curso de Capacitación: "Horticultura", y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realiza desde el 29 de Julio de 2017 durante seis fines de semana en la Localidad Pueblo Viejo del Departamento de Iruya, con una carga horaria de 20 horas reloj, equivalente a 27 horas cátedra cada semana, se enmarca en la modalidad a presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Pequeños Productores de Huerta, Docentes de Nivel Primario que cuentan con comedores en sus Escuelas de pertenencia, empleados públicos y público en general;

Que los objetivos de la acción son: Que los beneficiarios logres: Adquirir conocimientos como construir y desarrollar un pequeño espacio físico bajo cubierta para el manejo de riego y tipos de riego; Que reconozca la distribución de tabloncitos para la siembra de las distintas verduras; Que logre diferenciar entre la siembra directa y la replantadas; Valorar la importancia de contar con verduras frescas a fin de aprovechar mas los valores nutritivos; Distinguir los tipos de siembras estacionales para lograr obtener verduras y hortalizas durante todas las estaciones; Que logre el pleno manejo de la comercialización en el mercado local, ya que estos productos en su mayoría son llevados desde la zona de la quebrada de Jujuy;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N°

218

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-8913/17 Cpde. I y II.-

Que los responsables de la acción son: Coordinador y Capacitador: Prof. Técnico en Administración de Empresas Eleudor Canchi, Capacitadora: Prof. y Técnico en Ciencias Agrarias y Ganadera Olga Susana Jiménez, quienes de acuerdo a sus CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Curso: “**Horticultura**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Sra. Débora Canchi, Presidenta de la Fundación Cultural de la Mujer Indígena “FUN.C.M.I”, destinado a Pequeños Productores de Huerta, Docentes de Nivel Primario que cuentan con comedores en sus Escuelas de pertenencia, empleados públicos y público en general, que se realiza desde el 29 de Julio de 2017 durante seis fines de semana en la Localidad Pueblo Viejo del Departamento de Iruya.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta